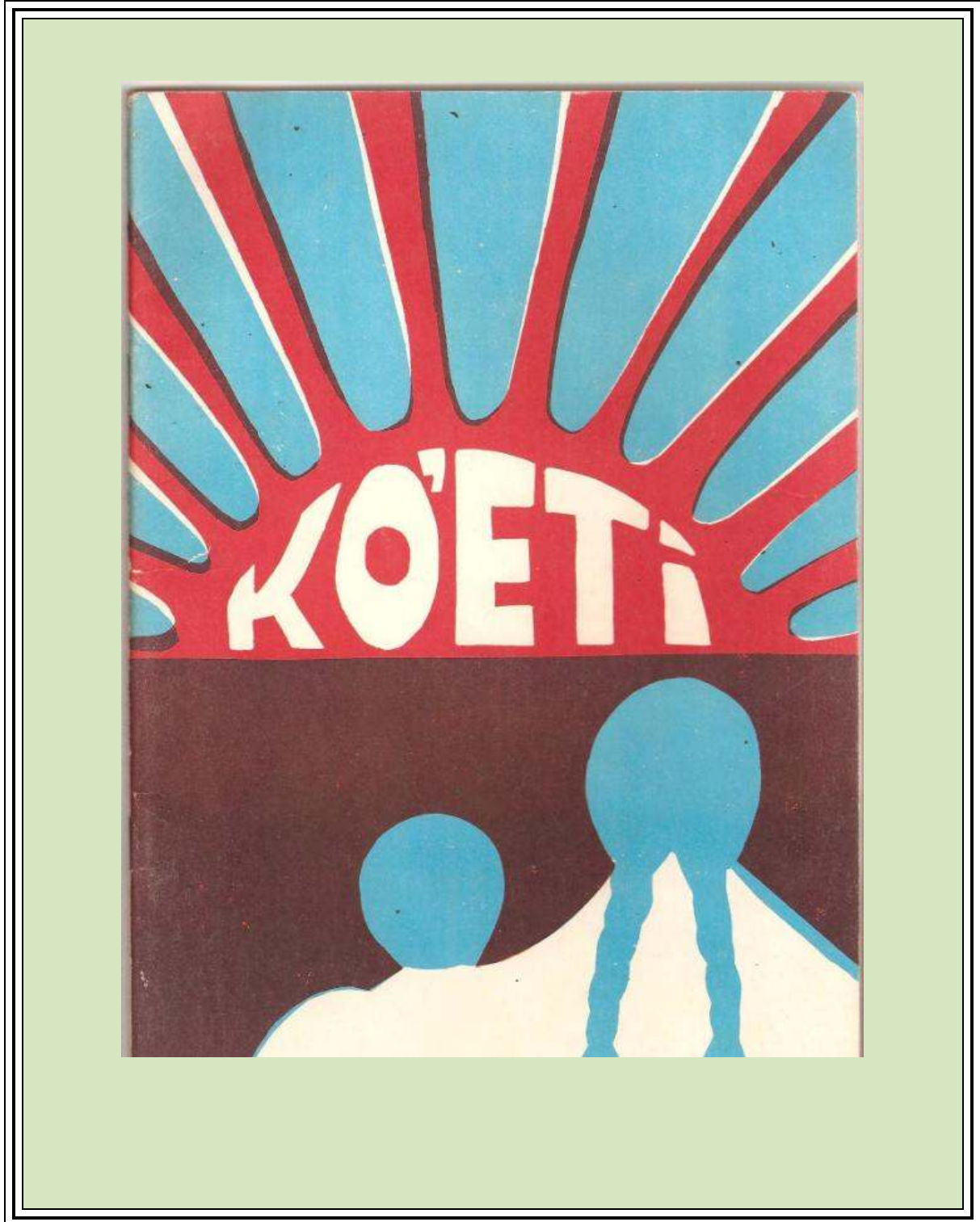


Lectura y escritura en los manuales escolares. Textos e imágenes



Lectura y escritura en los manuales escolares. Textos e imágenes

mitã
mi tã
m

amo
oime
hemói
moõ

pe mita'i omýi
hemói ixupe hetyma

-ha mama?
-oime ógape
-omopotĩ mitã 21

Lectura y escritura en los manuales escolares. Textos e imágenes

INFORME DE LA REUNION DE ESPECIALISTAS ORGANIZADA POR LA UNESCO EN 1951

1. La lengua materna es el medio natural de expresión de una persona, y una de sus primeras necesidades es desarrollar al máximo su aptitud para expresarse.
2. Todo alumno deberá comenzar sus cursos escolares en la lengua materna.
3. Nada en la estructura de una lengua impide que ésta se convierta en un vehículo de civilización moderna.
4. Ninguna lengua es inadecuada para satisfacer las necesidades del niño en los primeros meses de enseñanza escolar.
5. La Unesco debe estudiar con particular atención la cuestión de proveer a los alumnos de manuales escolares y demás material de enseñanza.
6. Si la lengua materna es adecuada en todos aspectos para servir de vehículo de instrucción en las universidades y establecimientos de enseñanza, debe emplearse como tal.
7. En caso de que no lo sea, la lengua materna se debe emplear en la medida en que lo permita la provisión de libros y otros materiales de enseñanza.
12. La alfabetización sólo puede ser mantenida si hay una provisión adecuada de material de lectura para adolescentes, adultos y niños en la edad escolar, y tanto para entretenimiento como para estudio.
13. Si la lengua materna del niño no es la lengua oficial de su país, o una lengua mundial, necesita aprender una segunda lengua.
15. Durante el primer año, o el segundo, de asistencia del niño a la escuela, el estudio de la segunda lengua puede ser introducido como asignatura.

UNESCO, *Empleo de las lenguas vernáculas en la enseñanza*, 1954, págs. 75-76.

Lectura y escritura en los manuales escolares. Textos e imágenes

